



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2012 00797 00
Demandante	COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY LTDA NIT 890.907.489-0
Demandado	JORGE IVAN GIRALDO ESTRADA C.C. 71.622.989 ANDERSON DE J. GIRALDO ESTRADA C.C.98.523.877
Asunto	RETIRO DE OFICIO Y TITULOS

De acuerdo a lo solicitado en correo electrónico allegado al Despacho el día 19 de mayo de 2021, se informa al memorialista que para reclamar el oficio de levantamiento de la medida de embargo y los títulos que se encuentren a su favor, teniendo en cuenta que el proceso termino desde el 12 de marzo de 2021, deberá agendar su cita en el teléfono 2725322 o en el correo electrónico del Despacho j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2012 00797 00
Demandante	COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY LTDA NIT 890.907.489-0
Demandado	JORGE IVAN GIRALDO ESTRADA C.C. 71.622.989 ANDERSON DE J. GIRALDO ESTRADA C.C.98.523.877
Asunto	RETIRO DE OFICIO Y TITULOS

Señor

JORGE IVAN GIRALDO ESTRADA

georgeycaro@hotmail.com

De acuerdo a lo solicitado en correo electrónico allegado al Despacho el día 19 de mayo de 2021, se informa al memorialista que para reclamar el oficio de levantamiento de la medida de embargo y los títulos que se encuentren a su favor, teniendo en cuenta que el proceso termino desde el 12 de marzo de 2021, deberá agendar su cita en el teléfono 2725322 o en el correo electrónico del Despacho j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322
j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe7877f73af6622fa16bd3b1c226271c117f636986eaa0906f5bf36dd6da340

Documento generado en 22/05/2021 08:30:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**